INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
SBE Nº 27/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD Y REPARACIÓN POR ÚNICA VEZ DEL EQUIPO DE ARCO EN C DE LA MARCA PHILIPS – AD REFERÉNDUM 2018"

CONTRATO N° 167/2018

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 167/18

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD Y REPARACIÓN POR ÚNICA VEZ DEL EQUIPO DE ARCO EN C DE LA MARCA PHILIPS – AD REFERÉNDUM 2018, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.----------

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, con RUC Nº 80013820-1, domiciliada en la Avenida Artigas Nº 2698 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por los **Señores RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO**, con Cédula de Identidad Nº 1.455.624 e **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN** con Cédula de Identidad Nº 2.156.784 , de acuerdo a la Escritura Pública Nº 342, de fecha 19 de junio de 2017, pasada ante la Esc. María Basilia Gauto Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD Y REPARACIÓN POR ÚNICA VEZ DEL EQUIPO DE ARCO EN C DE LA MARCA PHILIPS – AD REFERÉNDUM 2018**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD Y REPARACIÓN POR ÚNICA VEZ DEL EQUIPO DE ARCO EN C DE LA MARCA PHILIPS – AD REFERÉNDUM 2018**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación N° 021-009/18 de fecha 05 de abril de 2018.

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **servicios** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

Distribuidora Ypacarai S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, por un total de Gs.- 437.461.200.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos), que afecta a los Rubros 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" y 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 787/18 de fecha 18 de abril de 2.018.-

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	002	00	00	240	30	1	99	241.560.000.
2018	2	002	00	00	590	30	1	99	195.901.200

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 339739.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO SBE Nº 27/17 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD Y REPARACIÓN POR ÚNICA VEZ DEL EQUIPO DE ARCO EN C DE LA MARCA PHILIPS – AD REFERÉNDUM 2018"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 003-002/18 de fecha 17 de enero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 021-009/18 de fecha 05 de abril de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. El Precio del Contrato es de **Gs437.461.200.-(Guaraníes cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 1

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	73171602-006	REPARACIÓN POR ÚNICA VEZ PARA EL ARCO EN C DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL I.P.S. CON PROVISIÓN DE PACKED HT CONV. TANK	1	UNIDAD	EVENTO	195.901.200
MONTO TOTAL LOTE 1 Gs- 195.901.200 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones novecientos un mil doscientos) C/IVA						

<u>Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo.</u>

Monto mínimo: G. 120.780.000 C/IVA INCLUIDO.-

Monto máximo: G. 241.560.000 C/IVA INCLUIDO.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 2

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para el Arco en C de la Marca PHILIPS Instalados en el rango de 0 a 50km.	1	UNIDAD	EVENTO	6.952.800
Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos						
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Lamp 60-E14-K024-005W	1	UNIDAD	EVENTO	1.462.900
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Microswitch	1	UNIDAD	EVENTO	4.789.300
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de UL-FUSE-FA-KTK 15A 600V	1	UNIDAD	EVENTO	4.918.900
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Resistor pwr 10K/5%/HSA50	1	UNIDAD	EVENTO	4.918.900
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de UL-FUSE-KVK 30A/600V	1	UNIDAD	EVENTO	6.087.800
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable deflector	1	UNIDAD	EVENTO	6.087.800

Distribuidora Ypacaraí S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Director Jurídico

LOTE 2						
ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de 10x DVD+RW with package	1	UNIDAD	EVENTO	6.295.900
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Wire tree. signal lamp	1	UNIDAD	EVENTO	6.816.100
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Electr. Cap. 2000uF/450V	1	UNIDAD	EVENTO	8.064.600
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Footpedal	1	UNIDAD	EVENTO	10.316.700
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Switch ON/OFF-1 board	1	UNIDAD	EVENTO	9.631.300
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Wheel assy with brake	1	UNIDAD	EVENTO	10.463.600
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de C-arc Grip	1	UNIDAD	EVENTO	10.561.500
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Signal Light	1	UNIDAD	EVENTO	9.925.100
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Wheel assy	1	UNIDAD	EVENTO	10.659.500
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Trackball KB34-403-5058	1	UNIDAD	EVENTO	11.149.100
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Controlled rectif. Choke	1	UNIDAD	EVENTO	10.806.300
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brake Handles Scan Movement	1	UNIDAD	EVENTO	12.715.800
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Scan Brake Axles Assembly	1	UNIDAD	EVENTO	14.674.200
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de F017 filement supply	1	UNIDAD	EVENTO	14.098.900
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Handswitch BV Family	1	UNIDAD	EVENTO	17.875.000
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Rectifier Power Board	1	UNIDAD	EVENTO	17.012.100
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de FET Inverter Power 2 Board	1	UNIDAD	EVENTO	17.440.500
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brake Assy	1	UNIDAD	EVENTO	17.611.800
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de HLC	1	UNIDAD	EVENTO	20.953.400
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Front Wheel Assy	1	UNIDAD	EVENTO	18.921.500
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de FET Inverter Power 1 Board	1	UNIDAD	EVENTO	19.668.200
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Generator 300 Back Panel	1	UNIDAD	EVENTO	21.981.600
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de FET Power Control Board	1	UNIDAD	EVENTO	21.149.200
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Side Wheel Assy	1	UNIDAD	EVENTO	22.324.300
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Packed Collimator Cover	1	UNIDAD	EVENTO	27.703.800
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Switch Panel Trolley	1	UNIDAD	EVENTO	25.540.400
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de SUCO Back Panel	1	UNIDAD	EVENTO	29.897.800
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brake Assembly	1	UNIDAD	EVENTO	28.952.300
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Universal Footswitch	1	UNIDAD	EVENTO	32.036.800
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de X	1	UNIDAD	EVENTO	

Distribuidora Ypacaraí DYSA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Amancio Rodríguez
Gerente - Gerencia de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Representante M.S.P. y B.S.

LOTE 2						
ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
		Generator Control Board				34.246.100
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pulsemaster Board	1	UNIDAD	EVENTO	34.949.900
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Trolley User Interf. Board	1	UNIDAD	EVENTO	33.885.100
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Libra - Powersupply + FetPwrCntrl	1	UNIDAD	EVENTO	36.669.700
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bls-ctl coll. BV300 Board	1	UNIDAD	EVENTO	38.077.300
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de C-arc	1	UNIDAD	EVENTO	38.426.100
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Midas Panel	1	UNIDAD	EVENTO	41.715.700
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de DVD Recorder	1	UNIDAD	EVENTO	39.543.000
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de LCD Monitor for BV-farm R1.2	1	UNIDAD	EVENTO	42.909.100
46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de II Generator	1	UNIDAD	EVENTO	44.463.600
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Switch Panel Assy Libra	1	UNIDAD	EVENTO	47.728.600
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Video Paper Printer	1	UNIDAD	EVENTO	50.712.100
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bearingbl. + scanmovement packed	1	UNIDAD	EVENTO	53.695.700
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Collimator	1	UNIDAD	EVENTO	64.151.800
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Basic Lens 15cm II, XTV8S	1	UNIDAD	EVENTO	63.308.500
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de DFI-HC FRU	1	UNIDAD	EVENTO	138.369.600
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Packed HT Conv. Tank	1	UNIDAD	EVENTO	195.901.200
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Spacer 9"	1	UNIDAD	EVENTO	6.608.000
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de II Tube 15cm HC 1M PN:	1	UNIDAD	EVENTO	113.781.000
Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos						
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos del Arco en C de la Marca PHILIPS Instalados en el rango de 0 a 50km.	1	UNIDAD	EVENTO	10.279.200

Monto Total Adjudicado: Gs.- 437.461.200.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos), IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

<u>Contrato Abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos</u>.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Distribuidora Ypacarai S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

PLAN DE EJECUCIÓN E INICIO.

Lote 1:

El **Contratista** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato y la empresa deberá dejar en funcionamiento el equipo en un periodo no mayor a 15 días.

Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

En caso que la reparación necesite un mayor tiempo para poner en funcionamiento el equipo, se deberá informar por nota a la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos indicando el periodo de prórroga para finalizar la reparación.

Lote 2:

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, es de 12 meses.

Mantenimientos preventivos:

El **Contratista** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

Mantenimientos correctivos:

El **Contratista** debe iniciar los trabajos inmediatamente (a más tardar 48 hs) a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en más arriba en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.**

Inspecciones y Pruebas para los Servicios

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **30 (treinta) días calendario** a partir de la notificación de la irregularidad.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación **AD REFERENDUM**, se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III

Distribuidora Ypacaraí S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Para la Reparación por Única Vez

- ***Acta de Recepción definitiva:*** Debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa y el Jefe del Dpto. Electromedicina.

Para los Mantenimientos preventivo.

- ***Informe de mantenimiento preventivo:*** El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los Servicios realizados en localidades ubicadas mayor a 50 km, deberá estar firmado por el Director o Administrador de la dependencia o Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico, el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.
- ***Resumen de trabajos***: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los Servicios realizados en localidades ubicadas mayor a 50 km, deberá estar firmado por el Director o Administrador de la dependencia o Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico, el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.
- ***Acta de Recepción:*** Debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa y el Jefe del Dpto. Electromedicina.

Para los Mantenimientos Correctivos con y sin provisión de repuestos a demanda.

- Orden de Servicios - ID
- Orden de Servicios con provisión de repuestos.
- Informe Técnico de Instalación (solo para mantenimiento correctivo con provisión de repuestos)
- ***Informe de Servicio Técnico:*** El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los Servicios realizados en localidades ubicadas mayor a 50 km, deberá estar firmado por el Director o Administrador de la dependencia o Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico, el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.
- **Informe Técnico de Instalación:** El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los Servicios realizados en localidades ubicadas mayor a 50 km, deberá estar firmado por el Director o Administrador de la dependencia o Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico, el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.
- ***Resumen de trabajos***: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los servicios realizados en el Hospital Central, deberá incluirse la firma del Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico.
- ***Acta de Recepción:*** Debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa y el Jefe del Dpto. Electromedicina.

Observaciones:

El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y [illegible] de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria: **Banco BBVA Nº 2101146631.Tipo de Cuenta: Bancaria Corriente.**

Distribuidora Ypacaraí SA

DEYOR KRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CONTRATACIÓN
Gerente Nacional de Abastecimiento y Logística

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de los bienes será: Para ambos lotes, el período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de: **30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.** El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: **6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.**

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista. en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 8 (ocho) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS.

Lote 1:

Para la reparación por única vez: Se aplicará una multa equivalente al un por ciento (1%) del precio correspondiente al monto total adjudicado del lote por cada día de atraso en el inicio del servicio.

Lote 2:

Para los mantenimientos preventivos: Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento o multa)

Para los Mantenimientos correctivos con provisión de repuestos: Se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso.

Para los Mantenimientos correctivos sin provisión de repuestos: Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada hora de atraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todos los casos, por cada 30 días calendario de atraso se aplicará una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto total del contrato, sumado a las multas mencionadas en cada caso anteriormente.

Para todos los casos, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato

Distribuidora Ypacarai S.A.

y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato será reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para la Reparación por Única Vez, el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0, 2 + 0, 80 * S/So)

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora**, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Distribuidora Ypacaraí S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerencia de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Bareiro
Miembro Consejo de Administración

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina del IPS.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 del mes de Mayo del año 2018.-

POR LA CONTRATISTA
Distribuidora Ypacaraí DYSA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JOSE ORTIZ
Miembro Consejo de Administración